## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO FECHA CELEBRACIÓN: 28 DE JUNIO DE 2017.-

### **SEÑORES CONVOCADOS:**

### ALCALDESA:

Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.).

#### CONCEJALES:

Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).

D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).

Dña. Mª Teresa Bravo Vallejo (P.P.).

D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.).

D. José López García (P.S.O.E.).

Dña. Ma Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.).

D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.).

Dña. Ma del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.).

Dña. Ma del Pilar Barroso Durán (C´s).

Dña. Mª del Rosario Pascual López (C.N.A.).

### **SEÑORES ASISTENTES:**

### TODOS LOS CONVOCADOS:

ALCALDESA:

Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.).

### **CONCEJALES:**

Dña, Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).

D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).

Dña. Mª Teresa Bravo Vallejo (P.P.).

D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.).

D. José López García (P.S.O.E.).

Dña. Mª Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.).

D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.).

Dña. Ma del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.).

Dña. Ma del Pilar Barroso Durán (C´s).

Dña. Ma del Rosario Pascual López (C.N.A.).

En la Villa de Recas (Toledo), siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se reunió los miembros de la Corporación Local en Sesión Plenaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los Señores Concejales que arriba se detallan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados en tiempo y forma.

Presidió el acto público la Sra. Alcaldesa Dña. Laura Fernández Díaz y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación, Dña. Iluminada Mendoza Martín. Comprobado por la Sra. Presidenta que existe quorum suficiente para la celebración del Pleno, da comienzo la sesión según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

## 1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2017.-

Por la Presidencia se indica a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta de la sesión plenaria de 30 de marzo de 2017, que ha sido repartida con las notificaciones del presente Pleno en tiempo y forma.

Y no habiendo ninguna objeción, el acta reseñada queda aprobada por unanimidad al estar conformes con el fondo y la forma.

## 2º.- APROBACIÓN ACTA SESION EXTRAORDINARIA 27 DE MAYO 2017.-

Por la Presidencia se indica a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta de la sesión plenaria de 27/05/17, que ha sido repartida con las notificaciones del presente Pleno en tiempo y forma.

Y tras su votación, queda aprobada por **MAYORÍA SIMPLE**, <u>con los siguientes</u> resultados:

### Votos a favor:

- D. José López García (P.S.O.E.)
- D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.)
- Da. María del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.)
- Da. María Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.)
- Da. María Pilar Barroso Durán (C's)

### Votos en contra:

**NINGUNO** 

### Abstenciones:

- Da. Laura Fernández Díaz (P.P.)
- D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.)
- Da. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.)
- D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.)
- Da. María Teresa Bravo Vallejo (P.P.)
- Da. María del Rosario Pascual López (C.N.A.)
- **D. José López García**, portavoz del grupo municipal del PSOE, toma la palabra para formular su asombro y extrañeza a causa de la abstención en la votación del grupo municipal del PP. Responde la portavoz de este grupo, **Da. María Teresa Bravo Vallejo** (P.P.), que su grupo entiende que no puede votar ni a favor ni en contra de lo expresado en el Acta objeto de la votación por no haber estado presentes en la reunión del Pleno en el que se produjo el debate y desconocer por este motivo la realidad y certeza de lo consignado en dicha Acta.

# 3°.- INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.-

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta** informa a los Sres. Concejales, de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha 1 de junio de 2017, al objeto de darles conocimiento de la Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y del resultado de la misma, que fue el siguiente:

### "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.-

Por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria-Interventora da cuenta de la elaboración de la Liquidación del Presupuesto ejercicio 2016 que da constancia de los derechos y obligaciones reconocidos en dicho ejercicio y cuyo resultado presupuestario es el siguiente:

### A. Derechos Reconocidos Netos:

- Operaciones Corriente	. 2.495.742,57 €.
- Operaciones de Capital	73.920,55 €.
- Total Operaciones no Financieras	. 2.569.663,12 €.
- Total Derechos Reconocidos	. 2.569.663,12 €.

### **B.** Obligaciones Reconocidas Netas:

- Operaciones Corriente	1.979.021,10 €.
- Operaciones de Capital	151.512,11 €.
- Total Operaciones no Financieras	2.130.533,21 €.
- Pasivos Financieros	138.641,20 €.
- Total Obligaciones Reconocidas	2.269.174,41 €.
- Resultado Presupuestario	

Asimismo, se da cuenta de su aprobación por la Presidenta de la Corporación Local, votándose a favor de la misma por parte de todos los miembros de la Comisión a excepción de D. Eliseo Ocaña García, que se abstiene".

A instancias de la Sra. Alcaldesa, **la Secretaria** aclara algunos puntos relativos a la liquidación presupuestaria del estado de gastos y del balance de los ingresos y gastos a 31 de diciembre.

## 4º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DEL JUEZ DE PAZ.-

**La Presidenta** informa a los Sres. Concejales que, con fecha 20 de abril de 2017, se recibió notificación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en la cual se instaba a la Corporación para proceder a la elección de Juez/a de Paz y Sustituto/a, así de los trámites seguidos, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente que resulta de aplicación.

Seguidamente pregunta a los Sres. Portavoces de los grupos municipales, si tienen alguna observación que hacer, pregunta u objeción.

Pide la palabra **D. Jose López García**, portavoz del grupo municipal del PSOE, para manifestar que no se le ha facilitado información sobre la identidad de los candidatos que habiendo presentado en tiempo y forma la solicitud han sido admitidos

por reunir todos los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. La Sra. Presidenta le informa que no se ha ocultado información a ningún Concejal y que todos aquéllos que lo han pedido han obtenido la información sin ningún tipo de reparo, traba o impedimento. Interviene la Secretaria del Ayuntamiento para aclarar que esta información le fue facilitada al Concejal, D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.), quien preguntado por la Secretaria al respecto, afirma que es cierto. Asimismo, el propio Portavoz del grupo municipal del PSOE, D. José López García, fue informado en las dependencias municipales, concretamente en el despacho de la Secretaria, donde acudió por otros asuntos. La representante de C's, por su parte acudió a las dependencias municipales requiriendo la información e igualmente, le fue facilitada.

Acto seguido, **D. José López García**, portavoz del grupo municipal del PSOE, pide de nuevo la palabra, a lo que accede la Sra. Presidenta, para proceder a dar lectura del manifiesto que se transcribe a continuación:

"Sra. Alcaldesa, no creo que aunque seamos oposición en el Ayuntamiento merecemos un poco de respeto, y no solo por nosotros, sino también por los candidatos/as que se presentan a la elección de juez/a de paz. Decimos esto porque creemos que la elección de juez/a de paz es un asunto de vital importancia para el pueblo y para los candidatos/as. Sra. Alcaldesa nos hubiese gustado tener alguna información o documentación para conocer los expedientes de los candidatos/as y así poder hacer un juicio justo. Por desgracia y como viene siendo habitual en el Ayuntamiento nos encontramos con la convocatoria de un Pleno donde en el punto nº 3 del orden del día dice: "Elección Juez de Paz", y esa es toda la información que hemos recibido, información insuficiente para conocer, valorar y dar nuestro voto a los/ las candidatos/as.

Posiblemente habría sido más fácil votar en contra del punto del pleno por carecer de la suficiente información para que fuese retirado del orden del día, pero cuando llega este momento no vale esconderse. No sabemos si con la información suficiente hubiéramos cambiado el sentido de nuestro voto, pero si nos encontramos en esta situación es por tener un Equipo de Gobierno poco demócrata y nada transparente".

Toma la palabra **la Sra. Presidenta**, para dar lectura de las solicitudes presentadas y admitidas por reunir los requisitos previstos por la normativa de aplicación, y que son las siguientes:

### Solicitudes presentadas y admitidas:

- Silvia.
- Yolanda.
- Raquel.

La Sra. Presidenta propone que si no hay objeción al respecto, se proceda a la votación, secreta, en papeleta (anexo I), introduciendo cada Concejal su voto para cada una de las plazas a cubrir en una urna colocada en el salón de actos expresamente para la celebración de la votación. Para ello, la Secretaria hace entrega a cada uno de los Concejales de una papeleta, explicándoles, que deben poner una marca en el recuadro que figura al lado de cada una de las candidatas, titulares y suplentes, según su opción.

Una vez que todos los concejales han hecho uso de su derecho y ejercitado su voto, la Secretaria de la Corporación, procede a continuación a la extracción y lectura pública de las papeletas introducidas en la urna por los Sres. Concejales, con el siguiente,

#### **RESULTADO:**

### **JUEZ TITULAR:**

CANDIDATAS	VOTOS A FAVOR	
SILVIA	6	
YOLANDA	0	
RAQUEL	5	

### **JUEZ SUPLENTE:**

CANDIDATAS	<b>VOTOS A FAVOR</b>	
SILVIA	2	
YOLANDA	5	
RAQUEL	1	

**La Sra. Alcaldesa-Presidenta**, solicita se realice una segunda lectura pública de las papeletas, manifestando que en las notas que ha ido tomando conforme la Secretaria iba leyendo las mismas, se reflejan 12 votos, siendo 11 el número de concejales. Ningún concejal se opone a ello, por lo que acto seguido, la Secretaria de la Corporación procede a realizar una segunda lectura pública de las papeletas.

A continuación, **Da. María Teresa Bravo Vallejo** (P.P.), solicita comprobar personalmente las papeletas al objeto de cotejar el resultado final de la votación con las anotaciones efectuadas por ella misma al tiempo que la Secretaria daba pública lectura de cada una de las papeletas. Ningún pone objeción alguna y la Secretaria hace entrega en presencia de todos los asistentes (concejales y público) de las papeletas a la concejala solicitante, manifestando esta, una vez cotejadas, su conformidad con el contenido de las papeletas y el recuento de las mismas.

Todos los presentes aceptan unánimemente el resultado de la votación y acuerdan dar traslado del mismo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de conformidad con lo requerido por el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y proceder conforme establece la legislación vigente aplicable a la materia y a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### 5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas, instando a los distintos portavoces de los grupos municipales a su formulación.

En primer lugar pide la palabra Da. María Pilar Barroso Durán (C's) para expresar:

1. Su queja por el hecho de que ninguno de los Concejales del grupo municipal del Partido Popular acudiera al Pleno Extraordinario

- 2. JGL 07/04/2016. Solicitud del Ayuntamiento de Mocejón para colaborar y cooperar con el centro ocupacional "La Alegría", ¿cuál es el motivo por el cual no se crea una partida presupuestaria para poder colaborar con este centro ocupacional que ofrece servicios para todas las localidades próximas, entre otras nuestro municipio, beneficiándose por tanto de este servicio vecinos de Recas? Ruego: que se fije en los presupuestos una cuantía de colaboración para este centro.
- 3. JGL 19/04/2016. ¿En qué situación se encuentran las acciones legales que se han iniciado contra una vecina de Recas? ¿Cuál ha sido el motivo de la acción penal? ¿Por qué no se informó de la invitación que a la entrega de condecoraciones, entre ellas a nuestro Agente de Policía D. Ángel Manuel, le entregaban el día 28 de abril de 2016? ¿Cuál es el motivo para que ningún miembro de la corporación acudiera al acto de condecoración de un Agente de nuestro municipio? ¿Hemos efectuado solicitud de asesoramiento o exoneración en relación la creación de la Comisión Local de Pastos?
- 4. JGL 05/05/2016. En relación a los procedimientos contenciosos administrativos instados contra nuestro Ayuntamiento, ¿podría indicar en qué situación se encuentran en este momento? En concreto sobre: JUZ. CONT/ADMON. Nº 2 TOLEDO (PROMOCIONES RESIDENCIAL MONTEMAYOR, S.L.U.) Y (MONTE RECAS INMOBILIARIA, S.L.) JUZ. CONT/ADMON. Nº 3 TOLEDO (AXA SEGUROS GENERALES, S.A.)
- 5. JGL 19/05/2016. En relación al comunicado de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas D.O.C.M. Nº 77 DE 22/04/2016, ¿qué medios se han solicitado y cuáles han sido concedidos?
- 6. JGL 08/06/2016. En relación a la petición de materiales por parte de los Agentes de Policía, ¿se ha dotado al cuerpo de peticionado? UN LECTOR DE CHIPS, UN LAZO PARA PERROS, UNA CORREA, UNA ESTRUCTURA DE OBRA O DE METAL PARA RETENER AL PERRO HASTA LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE PERRERA.

En segundo lugar, pide la palabra **D. José López García** (P.S.O.E) <u>para realizar los siguientes ruegos</u>:

Sra. Alcaldesa, en más de una ocasión, tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista hemos solicitado Plenos Extraordinarios para exponer asuntos de interés para nuestros vecinos, y siempre se ha respetado tanto la exposición de las Mociones como a la celebración de los Plenos, con la asistencia tanto de la Oposición como del Equipo de Gobierno, porque cuando nos presentamos a unas elecciones y salimos elegidos adquirimos un compromiso con la institución y con los vecinos y cada uno donde le pertenece estar, ya sea en la Oposición o en el Equipo de Gobierno, tenemos la obligación de trabajar por y para nuestros vecinos.

El pasado 16/05/2017 se celebró en el Ayuntamiento un pleno extraordinario solicitado por el grupo municipal socialista para tratar asuntos de interés general y para poder replicar a una serie de falsas acusaciones vertidas impunemente por la Alcaldesa, valiéndose de su mayoría y su talante caciquil, negando la palabra para poder replicar y defendernos de las acusaciones. Llegada la hora de la celebración del

Pleno, no hizo acto de presencia ningún miembro del equipo de gobierno, incluida la concejala no adscrita. A partir de ese momento, los señores del grupo popular han perdido el respeto, la credibilidad y los valores. No fue para nosotros una sorpresa su no asistencia al pleno, pues ya le dijo la Alcaldesa al Portavoz del grupo municipal socialista al ser preguntada en Secretaría por la fecha de la convocatoria del Pleno y le contestó. "no lo sé cuándo se va a celebrar, además a mí ese pleno no me interesa", una respuesta vergonzosa y carente de toda responsabilidad, pues como primera representante del Ayuntamiento la debería interesar todo lo que aquí concurre, aunque venga de la Oposición.

Por esta actitud vergonzosa pasarán a la historia del Ayuntamiento como personas antidemócratas y cobardes que no se atreven a dar la cara cuando tienen que asumir alguna crítica por su labor, y si no saben asumir esas críticas, dejen sus cargos a personas dignas y responsables, que no sean solamente figurines para celebraciones o para esperar a final de mes para cobrar sus sueldos, sueldos que se deben ganar trabajando y asistir a ese pleno formaba parte de su trabajo. Y una pregunta: ¿si mañana recibiesen 6 notas de trabajadores excusando su asistencia al trabajo como las que vergonzosamente presentaron ustedes qué harían aplaudirles y pagarles el sueldo de ese día o pedirles explicaciones y sancionarles? ¿cobrarán el sueldo de ese día?.

Sra. Alcaldesa, cuando juramos o prometemos nuestros cargos ante la Constitución, adquirimos un compromiso muy serio con la Institución y con los vecinos que están bajo el amparo de este Ayuntamiento. Al no presentarse a ese Pleno, el grupo popular han violado ese juramento y no merecen ser nuestros representantes y no merecen ni nuestro respeto ni el de los vecinos. Hemos visto con tristeza como solo les intereses particulares y políticos, y muy poco el interés general, deberían darse cuenta que el día 16/5/2017 no dieron la espalda solamente a la oposición, también se la dieron al pueblo, por eso les pedimos que se marchen porque no son dignos de los cargos que ostentan.

Sra. Alcaldesa, cuando haga un balance de gestión sea seria y no acuse a la oposición sin conocimiento de causa, me refiero a lo que dijo en su balance de gestión en el pasado pleno ordinario 22/12/2016, donde en un punto concreto dice "no hicieron nada en ocupaciones ilegales porque no quisieron, porque tenían entonces las mismas leyes y las mismas herramientas que hoy tenemos", y eso es mentira, mira las leyes y herramientas que teníamos entonces, por favor, léalo.

### Asimismo, procede a formular las siguientes preguntas:

- 1. ¿Tiene el Ayuntamiento de Recas proyecto de las obras que están realizando en el Parque de El Pilar?.
- 2. ¿Se sabe el coste aproximado de las obras del Parque de El Pilar, incluida la mano de obra?.
- 3. ¿Se tiene fecha aproximada de la finalización de las obras del Parque de el Pilar (obra conocida por los vecinos como obra de El Escorial)?
- 4. ¿Qué sucedió en la Casa de la Cultura el pasado 22/05/2017 cuando estaban ensayando los niños del colegio en el escenario?.
- 5. ¿Le dio vergüenza al equipo de gobierno no asistir al pleno celebrado el pasado 16/05/2017 solicitado por el grupo municipal socialista? Es la primera vez que un equipo de gobierno se esconde y no da la cara negándose asistir a un pleno.
- 6. Sra. Alcaldesa, ¿el Ayuntamiento de Recas tiene una copia de los justificantes

- injustificables presentados por cada uno de los miembros del equipo de gobierno donde excusaban su asistencia al pleno celebrado el pasado 16/05/2017 solicitado por el grupo municipal socialista?. Solicitamos que se nos entregue.
- 7. ¿Sabe que al no asistir al pleno celebrado el pasado 16/05/2017 solicitado por el grupo municipal socialista incumplió el juramento que hizo sobre la Constitución cuando dijo "cumpliré con mis obligaciones y con mi cargo en el ayuntamiento de Recas"? El grupo municipal socialista considera que asistir al pleno forma parte de sus obligaciones al ser el pleno el máximo órgano de gobierno del ayuntamiento.
- 8. Sra. Alcaldesa, ¿las personas que perciben salario en el ayuntamiento tienen un horario establecido? Me refiero a Usted y a la concejala Dña. Gabriela Zamorano.
- Sra. Alcaldesa ¿nos entregará algún día la documentación solicitada por el grupo municipal socialista sobre arrendamiento de parcelas del ayuntamiento que hemos solicitado al menos en ocho ocasiones, en dos ocasiones hemos sido citados en secretaría para recoger la documentación, pero a fecha de hoy aún no la tenemos. Pero Sra. Alcaldesa, aunque se nos entregase mañana la documentación no dejarían de haber sido adjudicadas ilegalmente por Usted a sus amigos. Resulta que esas parcelas fueron adjudicadas con la presentación de un solo documento donde sólo se aportaba la cantidad económica por la que pujaban, pero en las bases del concurso, en el punto número 4 decía textualmente para poder presentar ofertas los solicitantes tendrán que justificar estar dados de alta en el régimen especial agrario y estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, las ofertas se presentarán en sobre cerrado con sus datos fiscales, nombres y apellidos. Sra. Alcaldesa, lo que Usted hizo fue una chapuza ilegal para beneficiar a unos amigos, esto sí que es un escándalo del PP de Recas, y no las acusaciones que Usted hizo del PSOE en su balance de gestión.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al inicio reseñado, de lo que como Secretaria, doy fe.

No Bo

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria

Fdo.: Dña. Laura Fernández Díaz.-

Fdo.: Dña. Iluminada Mendoza Martín.-